

FECHA: 11/07/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0152/2009

ID TÍTULO: 4310157

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda valorar la incidencia de los referentes externos aportados en la elaboración del Título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Distribución de créditos en el título: se modifica la duración total del máster a 60 ECTS: 38 créditos obligatorios, 10 créditos optativos y 12 créditos de Trabajo Fin de Máster.
- Datos asociados al centro: se modifica el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I.
- Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer curso para el estudiante a tiempo parcial y para el estudiante a tiempo completo y para el resto de cursos.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

- Se actualiza la información de Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

- Se revisan las competencias específicas del máster.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

- Se actualiza la información de Sistemas de información previo.
- Se adaptan los criterios y requisitos del sistema de admisión según el RD1393/2007.
- Se actualiza la información de apoyo a estudiantes.
- Sistemas de transferencia y reconocimiento:
 - o Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
 - o Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Se modifica la descripción del plan de estudios.

5.5.1 Nivel 2:

o Se producen los siguientes cambios en la duración de las asignaturas: Seguridad en el Trabajo: pasa a tener 7 ECTS, Higiene Industrial a 7 ECTS, Ergonomía y Psicología Aplicada a 4,5 ECTS, Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales a 3,5 ECTS, Ámbito Jurídico de la Prevención a 4 ECTS, Otras Actuaciones en Materia de Prevención de Riesgos Laborales a 3 ECTS, Especialización Optativa en Seguridad en el Trabajo a 10 ECTS, Especialización Optativa en Ergonomía y Psicología Aplicada a 10 ECTS y Especialización Optativa en Higiene Industrial a 10 ECTS.

o Se producen los siguientes cambios en la temporalidad de las asignaturas: Otras Actuaciones en Materia de Prevención de Riesgos Laborales pasa a ser anual, Especialización Optativa en Seguridad en el Trabajo, Especialización Optativa en Ergonomía y Psicología Aplicada, Especialización Optativa en Higiene Industrial y Trabajo Fin de Máster (Investigación) se impartirán en el segundo semestre.

o La materia Trabajo Fin de Máster (Prácticas en Empresa) se denomina Trabajo Fin de Máster (Profesional) y se divide en las asignaturas Prácticas externas de 6 ECTS y Trabajo Fin de Máster (Profesional) de 6 ECTS.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

- Se actualiza la tabla del personal académico.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Se actualiza la información de recursos materiales y servicios.

CRITERIO 8: Resultados previstos

- Se incluye la estimación de valores cuantitativos y su justificación.

- Se modifica el progreso y resultados de aprendizaje.

CRITERIO 9: SISTEMA DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD

- Se incluye el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad

CRITERIO 10: CALAENDARIO DE IMPLANTACIÓN

- Se incluye el procedimiento de adaptación

CRITERIO 11: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

- Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I, ya que actualmente el rector es Vicent Climent Jordá, quien ha delegado la firma en el Vicerrector de Investigación y Posgrado Antonio Barba Juan.

Madrid, a 11/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken